



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000115-2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

15 JUL 2020

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000115-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Fecha 29 de mayo del 2020, La Carta N° 001-2020/ING.JMIS de fecha 13 de Julio del 2020, el Informe N° 0026-2020GOB.REG.TUUMBES-GGR-ORA-OBSYC-JPL de fecha 14 de Julio del 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00061-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 24 de febrero del 2020 se designó al **Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** en el cargo de Sub Gerente Regional de Obras del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 000121-2020/GOB. REG. TUMBES de fecha 10 de Julio del 2020, en concordancia con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP se le encargó al Ing. **SANTOS PEÑA CARRASCO** Las funciones de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Tumbes mientras dure la ausencia del titular del cargo por motivos de salud.

Que, mediante Carta N° 001-2020/ ING.JMIS de fecha 13 de Julio del 2020, el **Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez** informa a la Gerencia General Regional haberse incorporado a sus funciones.

Que, mediante Informe N° 0026-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSYC-JPL de fecha 14 de julio el encargado de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional TUMBES. Sr, Jaime Puño Lecarnaque, Indica que, el Servidor Ing. **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** según el Informe N° 001-2020-GRT-



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000137 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

15 JUL 2020

TUMBES-CLRG emitido por la médica, tratante Carmen Lourdes Risco Granda, después de haber efectuado su tamizaje se encuentra apto para su retorno a las actividades laborales, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** de las funciones de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Tumbes, a partir de la fecha de la presente Resolución al **Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO** dándosele las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - REINCORPORAR** a partir de la fecha de la presente Resolución, en las funciones de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Tumbes, al **Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

**ARTICULO TERCERO. -** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL